



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ  
Cultivando Futuro

Sucre, 19 de enero de 2026  
CMS.Min.Com. No.05/26



Señor:  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente. -

De nuestra mayor consideración:

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 19 de enero de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la sugerencia del Concejal: Lic. Oscar Sandy Rojas, que ante la inasistencia de la Secretaria Administrativa y Financiera del G.A.M.S., Msc. Mariana Díaz Ramos al acto Interpelatorio programado en la fecha, se proceda a la votación de la interpelación; luego de su tratamiento y consideración en base a normas y procedimientos establecidos, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado la CENSURA producto de la interpelación y su inasistencia de la Msc. Mariana Díaz Ramos, Secretaria Municipal Administrativa y Financiera del G.A.M.S.; con el resultado de la siguiente votación: Por LA CENSURA CINCO (5) VOTOS de los Concejales: Lic. Oscar Sandy Rojas, Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, Lic. Luz Melisa Cortez, Dr. Gonzalo Pallares Soto y Sr. Rodolfo Avilés Ayma; EN BLANCO TRES (3) VOTOS de los Concejales: Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, Sra. Jenny Marisol Montaño Daza y Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, (haciendo constar notar Un (1) Concejal Declarado en Comisión Abg. Edwin González Aparicio y Una (1) Concejal ausente al momento de la votación Sra. Carmen Rosa Torrez Quispe), en consideración a que las respuestas que hicieron llegar no satisfacen ninguna de las preguntas del pliego Interpelatorio realizado.

Por lo que de conformidad al Art. 38 parágrafo IX) numeral 3) de la Ley Municipal Autonómica No. 445/2024, que se incorpora a la Ley Municipal Autonómica No. 434/2024, se emite MINUTA DE COMUNICACIÓN, en sujeción al art. 17 núm. 10 de la ya citada Ley Municipal Autonómica No. 434/24, cuyo texto es como sigue:

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN No.05/2026

Se RECOMIENDA y SUGIERE al Alcalde Municipal para que, por su intermedio la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera del G.A.M.S., Msc. Mariana Díaz Ramos, en el marco de sus atribuciones y competencias, proceda a tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas municipales, en cuanto al desarrollo de sus funciones.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani  
**PRESIDENTE a.i.**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaño Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE